

DISPOSICIÓN Nº 3335

BUENOS AIRES, 08 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-7468-12-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma CATALYSIS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos y el Departamento de Registro han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

## Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:







DISPOSICIÓN Nº

3335

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

**ANMAT** 

ARTICULO 1º. – Cancelase los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma CATALYSIS ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-7468-12-9

DISPOSICIÓN Nº:

Dlv

3335

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.





## ANEXO I ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº DE CERTIFICADO	PRODUCTO
45254	EPIGEN INTIMO / ACIDO GLICIRRICINICO - Spray
	EPIGEN LABIAL / ACIDO GLICIRRICINICO – Crema
43984	SKIN CAP / PIRITIONATO DE ZINC - Spray
	SKIN CAP / PIRITIONATO DE ZINC - Crema

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-7468-12-9

DISPOSICIÓN Nº:

3335

Div

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N. M.A.T.